

**Sr. Rector de la Universidad de Córdoba**

**Fecha: 26 de enero de 2021**

**Asunto: Disminución de la presencialidad motivada por la situación sanitaria actual**

**EXPONE**

Desde el convencimiento de que es de vital importancia el defender la unidad de acción sindical, especialmente en situaciones tan extremadamente graves como la actual, desde UGT manifestamos públicamente que compartimos el escrito que CCOO remitió el pasado 25 de enero al Sr. Rector.

Se ha demostrado que la reducción de la movilidad y el número de desplazamientos en situaciones como la actual, en la que los datos de la incidencia acumulada previsiblemente obligarán a que en esta misma semana se decrete en Córdoba el grado 2 del nivel 4 de alerta sanitaria.

Otras universidades públicas han emitido esta misma semana resoluciones con el objetivo de reducir la movilidad y el número de desplazamientos. De hecho, en nuestra universidad se tomaron medidas similares durante periodos del pasado año 2020, cuando los datos incidencia eran similares a los actuales.

Queremos recordar que, en nuestra opinión, todos y cada uno de los puestos de trabajo de nuestra universidad son susceptibles de realizar funciones de teletrabajo, tal como se pudo demostrar durante el confinamiento del año 2020.

Destacamos que en el periodo no lectivo comprendido entre el sábado 30 de enero y el domingo 7 de febrero, no están programados exámenes presenciales, lo que facilitarí la racionalización del horario en el que deban permanecer abiertos los edificios universitarios.

**SOLICITA**

Que con carácter urgente se propongan a los representantes de los trabajadores medidas orientadas a reducir la presencialidad de forma coherente con el objetivo de disminuir la movilidad y el número de desplazamientos mientras se mantenga dicha situación sanitaria.

Sección Sindical de FeSP-UGT en la UCO  
 Casa 3 de la Colonia San José  
 Campus de Rabanales 14014 Córdoba  
 ugt@uco.es

Código Seguro de Verificación	6XGWMLV4OYUDOO7GRGMKGDQFCY	Fecha	26/01/2021 20:22:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	ANGELES COLLADO COLLADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=6XGWMLV4OYUDOO7GRGMKGDQFCY">https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=6XGWMLV4OYUDOO7GRGMKGDQFCY</a>	Página	1/1

